



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Rionegro, Antioquia, cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	AMADO DE JESÚS ZULUAGA GIRALDO
DEMANDADO	ANDERSON GARCÍA SOTO CARLOS ARTURO GARCÍA TABARES ALBA LUCÍA SOTO GIRALDO
RADICADO:	05 615 40 03 002 2020-00338 00
INTERLOCUTORIO	1096
ASUNTO	INADMITE DEMANDA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código General del Proceso, se advierte como necesario INADMITIR la presente demanda EJECUTIVA instaurada por el señor AMADO DE JESÚS ZULUAGA GIRALDO contra ANDERSON GARCÍA SOTO, CARLOS ARTURO GARCÍA TABARES y ALBA LUCÍA SOTO GIRALDO, para que allegue la dirección electrónica de los demandados ANDERSON GARCÍA SOTO y ALBA LUCÍA SOTO GIRALDO o sitio suministrado por ellos para recibir notificaciones, tal y como se indica en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, ya que el Facebook es una red social no una dirección electrónica. Diferente que se acreditara que los demandados autorizaron la notificación a través de esa red social, cosa que no ocurre en este caso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Rionegro, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar inadmisibles las demandas ejecutivas instauradas por AMADO DE JESÚS ZULUAGA GIRALDO, contra ANDERSON GARCÍA SOTO, CARLOS ARTURO GARCÍA TABARES y ALBA LUCÍA SOTO GIRALDO, por las razones expuestas en la parte considerativa de la providencia.

SEGUNDO: Conceder a la parte demandante el término de cinco (5) días para que dé cumplimiento a lo indicado en la parte motiva, so pena de rechazo.

TERCERO: Se reconoce personería al Doctor JHOHESIASH BEN EMMANUEL GOLDSTEIN SUMMERS, identificado con C.C. 98.700.961 y T.P. 239.402 del C S J, para que represente a la parte actora de conformidad con el poder que se le ha conferido.

NOTIFÍQUESE

Milena Zuluaga Salazar
MILENA ZULUAGA SALAZAR
JUEZ

02o

<p style="text-align: center;">CERTIFICO</p> <p>Que el auto anterior es notificado por ESTADOS N° _____ fijado en la Secretaría del Juzgado Segundo Civil Municipal de Rionegro Antioquia, el _____ a las 8:00 a.m.</p> <hr/> <p style="text-align: center;">SECRETARIO</p>
